

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9347
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7081

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE	
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD	
FECHA	Julio 5 de 2016	HORA	10:04	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 90 # 11 – 44	ÁREA DIRECTA	0.05 Ha				
SECTOR	El Chicó	POBLACIÓN ATENDIDA	50				
UPZ	97 – Chicó Lago	FAMILIAS	50	ADULTOS	50	NIÑOS	0
LOCALIDAD	2 – CHAPINERO	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0096MDOE	OFICIO REMISORIO	CR-24493				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 90 # 11 – 44 se encuentra en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

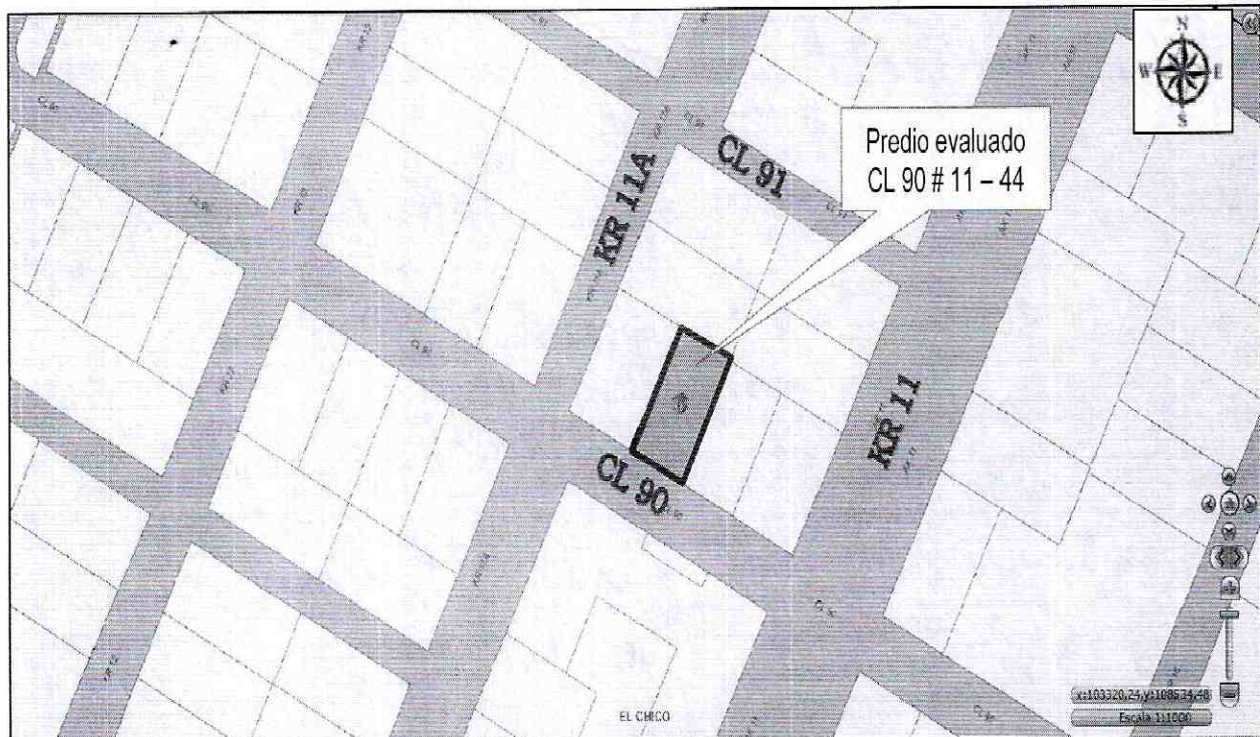


Figura 1. Localización del predio de la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 5 de julio de 2016, en atención al radicado 2016ER7081, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el predio en evaluación se emplaza una edificación de seis (6) niveles y sótano construida hace más de 30 años, cuyo sistema estructural está conformado por pórticos de concreto reforzado con placa de entrepiso y contrapiso del mismo material; La visita fue atendida por el señor Eduardo Estellabatti Ponce permitiendo el acceso a los interiores 101 y 102, al sótano y a las zonas comunes del edificio. El uso predominante de la edificación es comercial. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Calle 90 # 11 – 43 se determina lo siguiente:

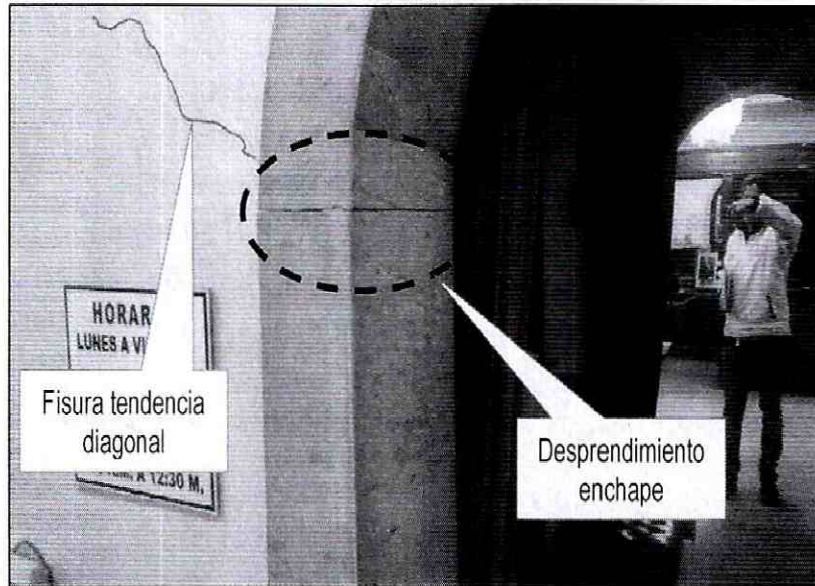
En los interiores 101 y 102 donde opera la sastrería Stellabatti se observan fisuras diagonales y verticales en los muros del costado norte del inmueble. Se presentan grietas con aberturas de 10 a 15 mm de ancho y 2 metros de longitud, las cuales evidencian mal comportamiento estructural de los muros de este nivel. Los elementos de enchape de los baños están fracturados debido a las grietas de estos muros. Adicionalmente, el sótano presenta fractura en la placa de contrapiso probablemente debido a los asentamientos sufridos por la edificación. Los daños mencionados anteriormente, según el señor Eduardo Stellabatti, iniciaron en el año 2014, sin embargo, esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

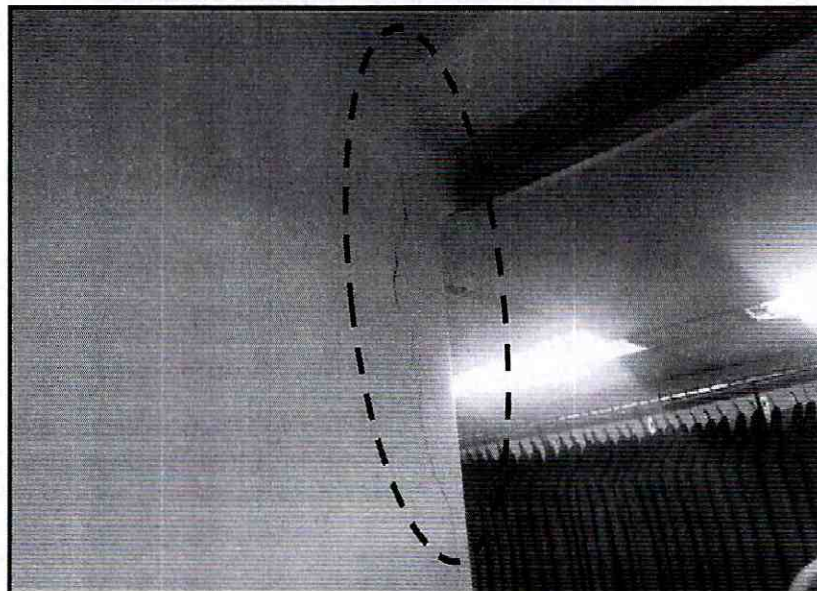


Fotografía 1. Vista general del inmueble ubicado en la Calle 90 # 11 – 43.

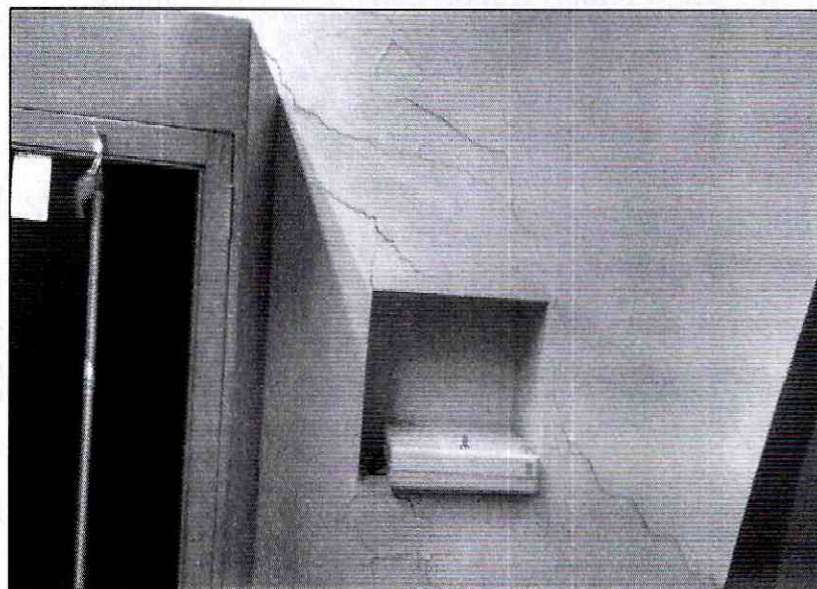
	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2. Fisura con tendencia diagonal y desprendimiento del enchape

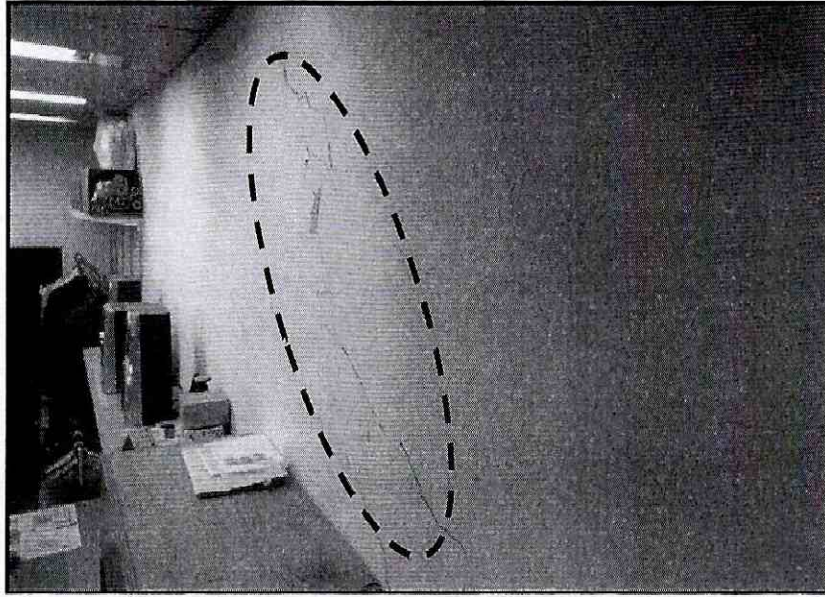


Fotografía 3. Fisuras en muro en el interior del primer piso

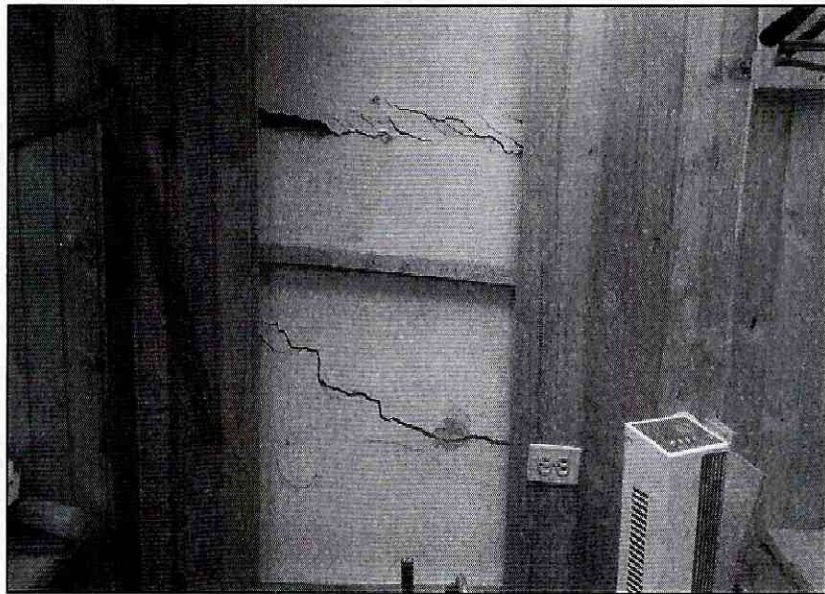


Fotografía 4. Grietas con tendencia diagonal en muro del costado norte – primer piso

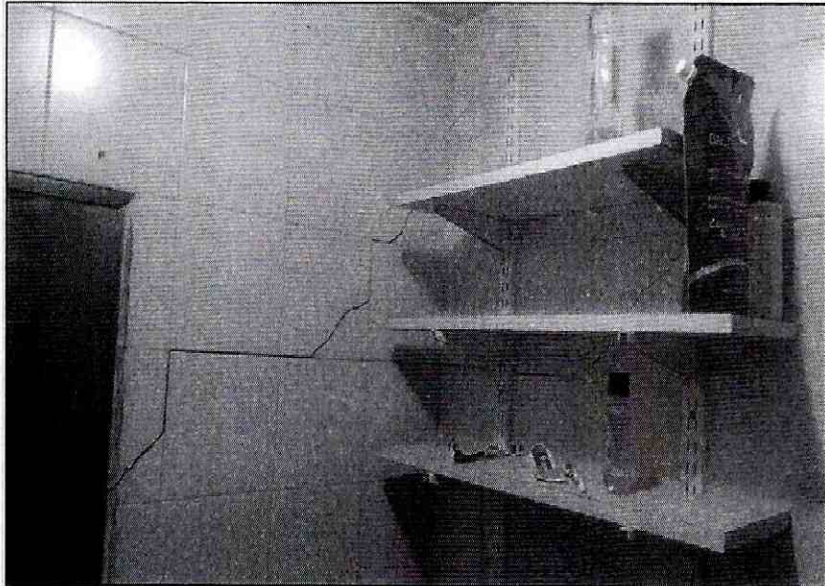
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Fisuras diagonales en muros que evidencian mal comportamiento estructural

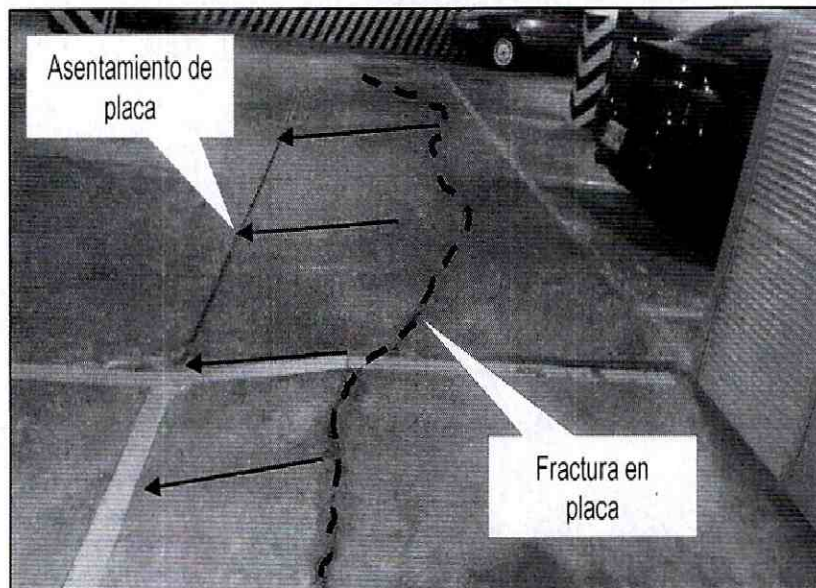


Fotografía 6. Grietas horizontales en el mezanine del local ubicado en el primer piso



Fotografía 7. Daños en el enchape de baños del primer piso

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 8. Fractura en placa de piso del sótano por asentamientos de la edificación

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero, se podría presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble en la ubicado en la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio ubicado en la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con DI-9347

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio ubicado en la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y asentamiento e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en la Calle 90 # 11 – 44, en el Sector Catastral El Chicó, de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL	
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Reviso	
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	